



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



Oficio N° CBFO-JB-2023-037-OF

El Coca, abril 21 de 2023

Señor.
José Ricardo Ramírez
ALCALDE DEL GADMFO
Presente. -

De mi consideración y estima:

A nombre del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, reciba un atento y cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente se adjunta el informe de las sugerencias expuestas en la **DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Sugerencias:

- Que hacer para mejorar la recaudación por pago al Cuerpo de Bomberos de parte de los locales comerciales del cantón Francisco de Orellana. (Miguel Ángel Sabando Varela - **CONCEJAL DEL GADMFO**).
- De acuerdo al número de habitantes si cubre la estructura institucional para la capacidad de respuesta a la ciudadanía. (Crnl. Milton Patricio Rodríguez Rojas - **COMANDANTE DE BRIGADA DE SELVA NRO. 19 NAPO**).
- Sigam trabajando con el mismo animo que antes en servicio de los ciudadanos. (William Edmundo Armas Ramírez - **CONCEJAL GADMFO**)

Por su gentil atención, me suscribo con sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.


Cmte. Ego. Eredi Mendoza.
**JEFÉ DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**

Adjunto

- informe de sugerencias (3 fojas)



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto 1989
JEFATURA FINANCIERA



INFORME N° CBFO-JF-2023-05-INF
Francisco de Orellana, 19 de abril 2023

Cmte. Tlgo. Fredi Mendoza
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**
En su despacho. –

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando N° CBFO-JB-2023-174-M de fecha 13 de abril del año 2023 en la que manifiesta de acuerdo a sus competencias presentar el informe de las acciones realizadas en referencia a las sugerencias y recomendaciones expuestas en la DELIBERACION PUBLICA RENDICION DE CUENTAS 2021 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.

Sugerencia. - Que hacer para mejorar la recaudación por pago al Cuerpo de Bomberos de parte de los locales comerciales del cantón Francisco de Orellana.

De acuerdo al Acta de las Sugerencias y Recomendaciones en la deliberación pública de la Rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana periodo 2021 de fecha 28 de abril de 2022.

2. CONTEXTO LEGAL

LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° CBFO-JB-2022-012-R, aprobada con fecha 21 de diciembre del año 2022, para el cobro de Tasas por servicios año 2023.

3. DESARROLLO





**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**
Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto 1989
JEFATURA FINANCIERA



La jefatura financiera ha procedido a realizar las siguientes actividades para la recaudación por concepto de cobro por tasas por servicios y permisos de Funcionamiento.

Se procede a solicitar al área de Recaudación un detalle de los usuarios que no se acercaron a cancelar hasta el año 2020 por concepto de Permisos de Funcionamiento, cobro de tasas por servicio y convenios incumplidos, detalle que será entregado de acuerdo al registro que mantenemos en el sistema de Recaudación.

- Con fecha 18 de junio del año 2021 la Recaudadora Deysi Urgilez emite al área financiera el digital en detalle de registros de contribuyentes naturales y jurídicos que tienen valores pendientes por concepto de permisos de funcionamiento y convenios de pago con el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.
- Se solicita mediante memorando N° 16-P-2021-CBFO-JF-MU al jefe de Prevención de Incendios la notificación de los usuarios que mantienen pendiente el pago de los permisos de funcionamiento, tasas por servicio y convenios incumplidos, de acuerdo al catastro entregado.

Con MEMORANDO N° 06-P-2022-CBFO-JF-MU de fecha 19 de agosto del 2022 se solicita al área de Recaudación un detalle de los convenios pendientes de cobro por concepto de Permiso de Funcionamiento de los años 2017 al 2022.

- Se procedió a solicitar al área de Prevención de Incendios mediante Memorando N° 08-P-2022-CBFO-JF-MU la visita a estos locales y la notificación a los usuarios para la cancelación de los convenios generados teniendo un total de USD 2981.14. como valores impagos recaudando más del 50% del valor pendiente.

4. CONCLUSION

- Nos mantenemos trabajando junto al área de Prevención de Incendios y saliendo a las visitas de los locales comerciales recuperando los valores que se encuentran pendientes por cobrar y viendo la funcionalidad de cada local comercial de acuerdo a las actividades que mantienen en el Ruc.
- En la actualidad nos encontramos trabajando en un catastro actualizado de acuerdo a los Barridos que realiza el área de Prevención de Incendios cada año, esto con el fin de mantener un aproximado de locales comerciales, así como valores por ser recaudados ya que cada año esto varía ya sea por incremento de locales o a su vez por cierres no notificados en la Institución Bomberil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



JEFE FINANCIERA DEL CBFO.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (JPI)

INFORME N° CBFO-JPI-2023-005-INF.

21 de abril del 2023

1. ANTECEDENTES

Permiso mi mayor Mendoza, pasando por el respectivo órgano regular de mis inmediatos superiores, por medio de la presente me permito informar sobre las acciones realizadas de acuerdo al MEMORANDO N° CBFO-JB-2023-174-M y a las sugerencias expuestas en la DELIBERACION PUBLICA RENDICION DE CUENTAS 2021 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.

2. DESARROLLO.

De acuerdo la sugerencia emitida en el año 2021, en que menciona:

- “De acuerdo al número de habitantes si cubre la estructura institucional para la capacidad de respuesta a la ciudadanía”

La Resolución Nro. SNGRE-006-2020 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias reguló el proceso de cálculo para la categorización, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Cantidad de unidades Bomberiles capítulo 1, determina la cantidad de establecimientos Bomberiles por cada 60 mil habitantes.
- Cantidades de bomberos por radio 7 km. Capítulo. 2, para el caso de población por cada establecimiento Bomberiles deben tener un radio de acción de 7 kilómetros.
- Cantidad unidad Bomberil Cantón 7km. Capítulo 3 la cantidad de bomberos por habitantes, se determina se necesita la cantidad de 1 bombero por cada 1.000 habitantes.

De estos puntos se desglosa el siguiente análisis:

El cantón Francisco de Orellana actualmente cuenta con una cantidad aproximada de 72.795 habitantes, lo cual con el cálculo de 1 bombero por cada 1.000 habitantes, el número de bomberos que debería tener es de **72 bomberos aproximadamente**.

Extensión:

El cantón Francisco de Orellana actualmente cuenta con una superficie total 7.047 km²., sin embargo de esta superficie debe tomarse en cuenta los sitios poblados o que son de mayor incidencia de emergencias por incendios o atenciones prehospitalaria que son la prioridad, en este sentido el cantón cuenta con 12 parroquias de las cuales las mas pobladas son El Coca como parroquia Urbana y Dayuma como parroquia Rural, actualmente contamos con 2 estaciones de bomberos en la ciudad de El Coca, la primera estación ubicada en el barrio central, la segunda estación en el barrio 27 de Octubre y la tercera estación en la parroquia Dayuma, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía debería contar con al menos 50 bomberos aproximadamente, sin embargo actualmente contamos con 38 bomberos operativos.

Entonces para llegar a tener mayor acercamiento a la ciudadanía en la ciudad de El Coca específicamente debemos contar con al menos una estación más por el tamaño de la ciudad y conforme el crecimiento territorial y la planificación urbana ir planificando construir otras estaciones en las parroquias donde se evidencia presencia de magnitud.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



JEFATURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (JPI)

Los obstáculos que se presentan precisamente para cumplir con estos objetivos, son principalmente económicos, puesto que al momento entre personal operativo y administrativo son 53 servidores públicos, en la contratación de bomberos se debe tomar en cuenta la remuneración que percibirán así como los beneficios de ley, considerando que para cumplir con el objetivo de 50 bomberos con el presupuesto anual de 1'400.00 dólares aproximadamente, se dificulta cumplir no solo con la contratación de más bomberos sino también con la construcción de obras, es decir más estaciones de bomberos, tomando en cuenta que cada estación fluctúa entre 500.00 a 600.000 dólares cada una, sin contar con el equipamiento.

Acciones realizadas.

- En tal virtud de acuerdo las sugerencias emitidas por la secretaria de riesgos, se informa que el cuerpo de bomberos del cantón Francisco de Orellana desde el año 2021 hasta la actualidad, a implementado una estación de emergencia denominada X3 que está ubicada en la parroquia Dayuma A 40 kilómetros de la ciudad de El Coca cuenta con equipos herramientas y accesorios de emergencias, cuenta con dos grupos de emergencias conformados por tres operativos cada grupo
- En la ciudad de El Coca funcionan dos estaciones de emergencia ubicadas en sectores estratégicos, estación central X1 está ubicada en el barrio central y X2 está ubicada en el Barrio 27 de octubre.
- Se realizó la ampliación de la infraestructura de la estación 27 de octubre.
- Se adquirido equipos de respiración autónoma para el personal de emergencias.
- Se adquirido uniformes multipropósitos para el personal de emergencias.
- Se adquirido equipos, herramientas y accesorios de emergencias para las tres estaciones de emergencias.
- Se capacito constantemente a todo el personal Bomberil en las diferentes ramas de emergencias.

Es todo cuanto se puede informar de acuerdo a las acciones realizadas por el cuerpo de bomberos del cantón Francisco de Orellana.

Atentamente.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Srgto. Tingo Geovani Sanmartín

JEFE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA



CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA
RECIBIDO

21 ABR 2023

DOCUMENTO

Inf

NÚMERO

7:58

Nº DE REGISTRO

2

FIRMA